



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4579 /18-19

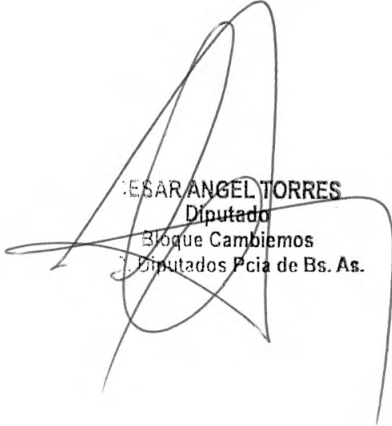


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo las actividades, eventos y festejos por el 213° Aniversario de la creación del partido de San Fernando, que se celebra el 18 de diciembre.


CESAR ANGEL TORRES
Diputado
Bloque Cambiemos
Diputados Pcia de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Partido de San Fernando comprende varios distritos en tierra firme y las secciones segunda y tercera del delta del Paraná. Sus distritos urbanos, con una superficie de 23 km² son: San Fernando centro, Victoria, Virreyes, Carupá, Las Lomas, y Punta Chica. Su población alcanza los 140.000.

En 1785 se creó el Partido de las Conchas con cabecera en el puerto de igual nombre, y abarcando las tierras de esa Parroquia y el actual San Fernando. En 1805, una gran creciente provocada por un temporal del sudeste, destruyó en pocas horas el pueblo de las Conchas, en el mes de noviembre de ese mismo año, se concluyen los planos para la construcción de un canal y una nueva Villa. En febrero de 1806, el Virrey y sus acompañantes colocaron la piedra fundamental del nuevo pueblo al cual se le dio el nombre de San Fernando de Buena Vista a la nueva Villa. Se repartieron solares y terrenos para huertas o quintas a los nuevos pobladores, como merced o en carácter de venta. La construcción de un canal sufrió distintas vicisitudes y el gobierno de 1821 lo estableció como límite entre San Fernando y La Conchas (hoy Partido de Tigre).

En 1848, Don Antonio Reyes fue designado por Juan Manuel de Rosas para desempeñarse como Juez de Paz de San Fernando. Durante su gestión no sólo se reanudaron las obras del canal, sino que se construyó en el lugar un hermoso paseo. En agosto de 1875, la Intendencia Municipal de San Fernando y el Ingeniero Luis A. Huergo convienen la construcción del actual Dique de Carena. El 29 de diciembre de 1887, el Congreso nacional concedió autorización, por medio de la ley 2.098, para la construcción de una vía férrea que, empalmado en la estación de Belgrano, llegara hasta Tigre.

Hasta aquí, se vieron a grandes rasgos los principales antecedentes del único Puerto y Canal Municipal que posee la República Argentina. En torno a él, se desarrolló y se desenvuelve la actividad comercial en la zona. Las actividades del Municipio se hicieron efectivas el 19 de julio de 1857, a través de la Primera Acta Municipal. San Fernando fue declarado Partido en 1821. Su centro urbano fue declarado Ciudad en 1909.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: a la Municipalidad de San Fernando.


CESAR ANGEL TORRES
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia de Bs. As.